

CUT: 5707-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0004-2022-ANA-MGRH-UA

San Isidro, 14 de enero de 2022

VISTO:

El Informe Legal N° 0002-2022-ANA-MGRH-UA/FOOR, Informe Técnico N° 0002-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0003-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0004-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0016-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0016-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0018-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0018-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0020-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0021-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0021-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0022-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Sobre reconocimientos de deudas del ejercicio fiscal 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos (en adelante la UE002: MGRH), tiene como objetivo, fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de la gestión de los Recursos Hídricos a nivel nacional, regional y local, procurando su aprovechamiento sostenible y una gestión integrada y multisectorialmente participativa;

Que, mediante Decreto Supremo N°233-2017-EF, se acordó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas" – PGIRH;

Que, con fecha 25 de setiembre de 2017, se suscribió el Contrato de Préstamo N°8740-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, en el que se establecieron los términos y condiciones para la ejecución del préstamo suscrito en el marco del Decreto Supremo N°233-2017-EF;

Que, el literal D del Anexo 2 del citado Contrato de Préstamo, establece que la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a través de su Unidad Ejecutora 002 – MGRH llevará a cabo el Proyecto conforme a las disposiciones de un Manual de Operaciones satisfactorio para el BIRF:

Que, mediante los Informes Técnicos del Visto, el Coordinador de Logística informa que durante el ejercicio 2021 se efectuaron las siguientes contrataciones de servicio, las mismas que contaron con su correspondiente registro SIAF-2020, y que a la fecha se encuentran con saldos pendientes de pago:

Informe Técnico N°	Orden de Servicio N°	Fecha	Proveedor / RUC	Descripción del Servicio	Monto S/
0002-2022	OSF-2021-129	14/01/2021	Alessandra Neves Carrillo RUC: 10423476805	Consultoría individual de Supervisor 02 – Especialista en Supervisión obras civiles de Estaciones Hidráulicas Mecan7zadas de Aforo	159,600.00
0003-2022	OSF-2021- 1191	17/12/2021	COTOURS S.A.C. RUC: 20125261214	Servicio de Emisión de Boletos Aéreos por diversas actividades de personal del PGIRH	34,000.00
0004-2022	O/S 1106- 2021	25/11/2021	CROSSING PERU ADVENTURE S.C.R.L. RUC: 20490133616	Alquiler de camioneta	5,950.00
0005-2022	OSF-2021- 1197	20/12/2021	Milla Dextre José Ernesto RUC: 10078752055	Servicio de elaboración de video sobre avances de las acciones del Proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas	6,500.00
0016-2022	OSF-2021- 1168	14/12/2021	Luque Mercado Gabriel RUC: 10078752055	Servicios de mejoramiento de casetas de 05 péndulos en la Presa El Frayle	17,328.19
0017-2022	O/S 1099- 2021	18/11/2021	Carbajal Orihuela Fernando Pedro RUC: 10088769762	Servicio de corrección de estilo de cuatro documentos	7,230.00
0018-2022	O/S 1024- 2021	24/10/2021	Víctor Enrique Hernández Lavarello RUC: 10724315963	Servicio de Apoyo en la gestión de autorizaciones para la actividad I.A.4.B Instalación de Sistemas de Control y Medición de Agua en pozos, acuíferos de Ica, Villacurí, Lanchas y Tacna.	8,000.00
0019-2022	O/S 1026- 2021	24/10/2021	Medina Ramírez Willians Hugo RUC: 10456019248	Servicio de Profesional Ingeniero Técnico 01, encargado de la sensibilización, socialización y consecución de autorizaciones para la actividad Instalación de Sistema de Control y Medición de Agua en Pozos formales de Acuífero de Caplina.	12,000.00
0020-2022	O/S 1079- 2021	08/11/2021	Néstor Charca Hancco RUC: 10296913907	Contratación del Servicio de Conductor de vehículo, para apoyo a las actividades de Hidrometría en las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.	6,533.00
0021-2022	O/S 1082- 2021	16/11/2021	Álvarez Iparraguirre Walter Gustavo RUC: 10403336331	Servicios para la elaboración informes de campo y/o planes de monitoreo arqueológico (PMAs) para implementación de Estaciones Hidrométricas Región La Libertad y Lambayeque	32,430.00
0022-2022	O/S 940-2021	23/09/2021	Celis Mendoza Paul Alexander RUC: 10400367294	Servicio de Asistente de Supervisión de las obras civiles de las Estaciones Hidrológicas Automáticas y de los Sistemas Mecanizados de Aforo.	32,000.00

Que, en los referidos informes el Coordinador de Logística señala que dichas prestaciones fueron ejecutadas y cuentan con la conformidad correspondiente con el debido sustento, de acuerdo al siguiente detalle:

Informe Técnico N°	Orden de Servicio	Proveedor / Entregable	Monto Deuda S/	Conformidad
0002-2022	OSF-2021-129	Alessandra Neves Carrillo RUC: 10423476805 Doceavo Entregable.	10,000.00	Formato N° 01 – Informe de Conformidad de Prestación de Servicios del 27/12/2021
0003-2022	OSF-2021-1191	COTOURS S.A.C. RUC: 20125261214 Único Producto	26,190.74	Formato N° 01 – Informe de Conformidad de Prestación de Servicios del 29/12/2021
0004-2022	O/S 1106-2021	CROSSING PERU ADVENTURE S.C.R.L. RUC: 20490133616 Único Producto.	5,950.00	Formato N° 01 – Informe de Conformidad de Prestación de Servicios del 15/12/2021
0005-2022	OSF-2021-1197	Milla Dextre José Ernesto RUC: 10078752055 Único Producto.	6,500.00	Formato N° 01 – Informe de Conformidad de Prestación de Servicios del 29/12/2021
0016-2022	OSF-2021-1168	Luque Mercado Gabriel RUC: 10078752055 Único Producto	17,328.19	Informe N° 074-2021-ANA- SUP-RLQZ del 23/12/2021
0017-2022	O/S 1099-2021	Carbajal Orihuela Fernando Pedro RUC: 10088769762 Único Producto.	7,230.00	Formato N° 01 – Informe de Conformidad de Prestación de Servicios del 15/12/2021
0018-2022	O/S 1024-2021	Víctor Enrique Hernández Lavarello RUC: 10724315963 Primer Entregable.	4,000.00	Formato N° 01 – Informe de Conformidad de Prestación de Servicios del 23/12/2021
0019-2022	O/S 1026-2021	Medina Ramírez Willians Hugo RUC: 10456019248 Segundo Entregable.	6,000.00	Formato N° 01 – Informe de Conformidad de Prestación de Servicios del 14.12.2021
0020-2022	O/S 1079-2021	Néstor Charca Hancco RUC: 10296913907 Producto 02.	3,033.00	Informe N° 051-2021-RPSV del 17/12/2021
0021-2022	O/S 1082-2021	Álvarez Iparraguirre Walter Gustavo RUC: 10403336331 Producto 02.	7,550.00	Formato N° 01 – Informe de Conformidad de Prestación de Servicios del 01/12/2021
0022-2022	O/S 940-2021	Celis Mendoza Paul Alexander RUC: 10400367294 Segundo Entregable.	8,000.00	Formato N° 01 – Informe de Conformidad de Prestación de Servicios del 07/12/2021

Que, asimismo el Coordinador de Logística, informa sobre las facturas, liquidación y recibos por honorario emitidos y señala las causas por las que no se realizó el pago durante el ejercicio 2021 y recomienda se continúe con el trámite de reconocimiento de deuda, para lo cual solicita la opinión legal y la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente, conforme al siguiente detalle:

0002-2022	OSF-2021-129	Alessandra Neves Carrillo RUC: 10423476805	E001-54 por S/ 10,000.00	
			por S/ 10,000.00	
0003-2022	OSF-2021-1191	Doceavo Entregable. COTOURS S.A.C.	Liquidación por S/	-
0003-2022	031-2021-1191	RUC: 20125261214	26,190.74	
		Único Producto	20,190.74	
0004-2022	O/S 1106-2021	CROSSING PERU	E001-100	-
0004-2022	0/0 1100-2021	ADVENTURE S.C.R.L.	por S/ 5,950.00	
		RUC: 20490133616	por 0, 0,000.00	
		Único Producto.		
0005-2022	OSF-2021-1197	Milla Dextre José Ernesto	E001-41	
		RUC: 10078752055	por S/ 6,500.00	
		Único Producto.		
0016-2022	OSF-2021-1168	Luque Mercado Gabriel	E001-59]
		RUC: 10078752055	por S/ 17,328.19	La documentación sustentatoria
		Único Producto		del pago no estuvo
0017-2022	O/S 1099-2021	Carbajal Orihuela Fernando	E001-192	oportunamente completa y no
		Pedro	por S/ 7,230.00	se pudo concretar el pago por
		RUC: 10088769762		falta de tiempo, además de
0040 0000	0/0 4004 0004	Único Producto.	F004.00	suscitarse problemas técnicos
0018-2022	O/S 1024-2021	Víctor Enrique Hernández	E001-90	en el Sistema Integrado de
		Lavarello RUC: 10724315963	por S/ 4,000.00	Administración y Finanzas
				(SIAF) durante los últimos días
0019-2022	O/S 1026-2021	Primer Entregable. Medina Ramírez Willians	E001-44	del ejercicio 2021, que
0019-2022	0/3 1020-2021	Hugo	por S/ 6,000.00	retrasaron los procesos.
		RUC: 10456019248	por 3/ 0,000.00	
		Segundo Entregable.		
0020-2022	O/S 1079-2021	Néstor Charca Hancco	E001-22	1
0020 2022	0,01010101	RUC: 10296913907	por S/ 3,033.00	
		Producto 02.		
0021-2022	O/S 1082-2021	Álvarez Iparraguirre Walter	E001-93	
		Gustavo	por S/ 7,550.00	
		RUC: 10403336331		
		Producto 02.		
0022-2022	O/S 940-2021	Celis Mendoza Paul	E001-61	
		Alexander	por S/ 8,000.00	
		RUC: 10400367294		
	1	Segundo Entregable.		

Que, se advierte que conforme a los documentos que obran en los expedientes se ha solicitado y obtenido la correspondiente certificación de crédito presupuestario para el presente ejercicio fiscal, conforme al siguiente detalle:

Informe Técnico N° UA-LOG	Orden de Servicio	Solicitud de CCP	Certificación de Crédito Presupuestario N°	Monto CCP S/
0002-2022	OSF-2021-129	Memorando N° 0014-2022-ANA-MGRH-UA	000000105-2022	10,000.00
0003-2022	OSF-2021-1191	Memorando N° 0015-2022-ANA-MGRH-UA	000000106-2022	26,190.74
0004-2022	O/S 1106-2021	Memorando N° 0013-2022-ANA-MGRH-UA	000000104-2022	5,950.00
0005-2022	OSF-2021-1197	Memorando N° 0012-2022-ANA-MGRH-UA	000000103-2022	6,500.00
0016-2022	OSF-2021-1168	Memorando N° 0020-2022-ANA-MGRH-UA	0000000124-2022	17,328.19
0017-2022	O/S 1099-2021	Memorando N° 0020-2022-ANA-MGRH-UA	000000125-2022	7,230.00
0018-2022	O/S 1024-2021	Memorando N° 0020-2022-ANA-MGRH-UA	0000000126-2022	4,000.00
0019-2022	O/S 1026-2021	Memorando N° 0020-2022-ANA-MGRH-UA	0000000127-2022	6,000.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 94517A8D

0020-2022	O/S 1079-2021	Memorando N° 0020-2022-ANA-MGRH-UA	0000000128-2022	3,033.00
0021-2022	O/S 1082-2021	Memorando N° 0020-2022-ANA-MGRH-UA	0000000129-2022	7,550.00
0022-2022	O/S 940-2021	Memorando N° 0019-2022-ANA-MGRH-UA	0000000118-2022	8,000.00

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 36.2 del Artículo 36. Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario, señala que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal."

Que, el mismo Decreto Legislativo dispone en el numeral 41.1 del Artículo 41. Certificación de crédito presupuestario que: "La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso."

Que, en su numeral 43.1 del Artículo 43. Devengado dispone que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva."

Que, el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, señala en su Artículo 3.- lo siguiente: "Para efectos de aplicación del presente Decreto Supremo se entiende por Créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio..."

Que, conforme al Artículo 7.- de la misma norma "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente."

Que, el Artículo 8.- de la misma norma señala que "La resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo."

Que, los expedientes de reconocimiento de deuda sustentados en los informes técnicos y en el informe legal del Visto, evidencian los requisitos para continuar el trámite requerido, por contar con la obligación de pago proveniente del ejercicio 2021, la misma que contó con el registro SIAF, que acredita su certificación en el respectivo ejercicio fiscal, se adjunta la conformidad emitida por el órgano competente respecto de la ejecución del servicio contratado, la manifestación de las causales por las cuales no se efectuó el abono en el ejercicio correspondiente y la certificación de crédito presupuestario del presente ejercicio emitidos por la Unidad de Planificación y Presupuesto.

Que, conforme lo informado por el tiempo transcurrido entre la atención y conformidad del servicio y la fecha del término del ejercicio fiscal 2021, además de las dificultades técnicas, se encontraría sustentada la causa que genera el reconocimiento de las deudas señaladas

Que, corresponde reconocer y disponer el pago de las siguientes deudas, contenidas en los expedientes por contar con los requisitos para el reconocimiento de créditos del ejercicio anterior, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer como deudas provenientes del ejercicio fiscal 2021, conforme a los documentos del Visto y los Considerandos de la presente Resolución, las siguientes obligaciones de pago:

Informe Técnico N° UA-LOG	Orden de Servicio N°	Proveedor / RUC	Factura / Recibo por Honorarios Electrónico N°	Descripción del Servicio por pagar	Monto de Deuda S/
0002-2022	OSF-2021- 129	Alessandra Neves Carrillo RUC: 10423476805 Doceavo Entregable.	E001-54 por S/ 10,000.00	Consultoría individual de Supervisor 02 – Especialista en Supervisión obras civiles de Estaciones Hidráulicas Mecanizadas de Aforo	10,000.00
0003-2022	OSF-2021- 1191	COTOURS S.A.C. RUC: 20125261214 Único Producto	Liquidación por S/ 26,190.74	Servicio de Emisión de Boletos Aéreos por diversas actividades de personal del PGIRH	26,190.74
0004-2022	O/S 1106- 2021	CROSSING PERU ADVENTURE S.C.R.L. RUC: 20490133616 Único Producto.	E001-100 por S/ 5,950.00	Alquiler de camioneta	5,950.00
0005-2022	OSF-2021- 1197	Milla Dextre José Ernesto RUC: 10078752055 Único Producto.	E001-41 por S/ 6,500.00	Servicio de elaboración de video sobre avances de las acciones del Proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas	6,500.00
0016-2022	OSF-2021- 1168	Luque Mercado Gabriel RUC: 10078752055 Único Producto	E001-59 por S/ 17,328.19	Servicios de mejoramiento de casetas de 05 péndulos en la Presa El Frayle	17,328.19
0017-2022	O/S 1099- 2021	Carbajal Orihuela Fernando Pedro RUC: 10088769762 Único Producto.	E001-192 por S/ 7,230.00	Servicio de corrección de estilo de cuatro documentos	7,230.00
0018-2022	O/S 1024- 2021	Víctor Enrique Hernández Lavarello RUC: 10724315963 Primer Entregable.	E001-90 por S/ 4,000.00	Servicio de Apoyo en la gestión de autorizaciones para la actividad I.A.4.B Instalación de Sistemas de Control y Medición de Agua en pozos, acuíferos de Ica, Villacurí, Lanchas y Tacna.	4,000.00
0019-2022	O/S 1026- 2021	Medina Ramírez Willians Hugo RUC: 10456019248 Segundo Entregable.	E001-44 por S/ 6,000.00	Servicio de Profesional Ingeniero Técnico 01, encargado de la sensibilización, socialización y consecución de autorizaciones para la actividad Instalación de Sistema de Control y Medición de Agua en Pozos formales de Acuífero de Caplina.	6,000.00
0020-2022	O/S 1079- 2021	Néstor Charca Hancco RUC: 10296913907 Producto 02.	E001-22 por S/ 3,033.00	Contratación del Servicio de Conductor de vehículo, para apoyo a las actividades de Hidrometría en las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.	3,033.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 94517A8D

0021-2022	O/S 1082- 2021	Álvarez Iparraguirre Walter Gustavo RUC: 10403336331 Producto 02.	E001-93 por S/ 7,550.00	Servicios para la elaboración informes de campo y/o planes de monitoreo arqueológico (PMAs) para implementación de Estaciones Hidrométricas Región La Libertad y Lambayeque	7,550.00
0022-2022	O/S 940- 2021	Celis Mendoza Paul Alexander RUC: 10400367294 Segundo Entregable.	E001-61 por S/ 8,000.00	Servicio de Asistente de Supervisión de las obras civiles de las Estaciones Hidrológicas Automáticas y de los Sistemas Mecanizados de Aforo.	8,000.00

Artículo 2°.- Autorizar a las Áreas de Contabilidad y de Tesorería de la *Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos*, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos con la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que el Coordinador de Logística, informe las causas que impidieron a las áreas usuarias remitir oportunamente las conformidades relacionadas a la deuda reconocida por la presente Resolución, para la ejecución de medidas preventivas y/o correctivas.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS

Coordinador General de Administración Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos